



## ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Setiembre 27.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### **VISTA:**

La falta de interés de los peticionantes de algunos Convenios Interinstitucionales, y dado el tiempo transcurrido en el cual no se han apersonado a la Institución para su formalización.

### **CONSIDERANDO:**

Que, teniéndose presente que los Convenios de Carácter Interinstitucional tiene como objeto establecer relaciones de cooperación entre la Municipalidad y las diversas instituciones o personas jurídicas para propiciar facilidades de diverso tipo, es por ello que observando que la parte solicitante ha perdido todo interés de llevar a cabo dicho convenio, se solicita dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo que se acordaron para la autorización de dichos convenios, esto basándose en que ya no existe interés en una de las partes para su formalización, pese a que se les comunico oportunamente para la suscripción de los convenios, mostrando su falta de interés al respecto.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú y los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba por **MAYORIA** el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el siguiente Acuerdo de Concejo:

- Acuerdo de Concejo N° 017-2010/MDJLByR, Comité de Taxis N° 190 "La Cantuta".

and

and

(

(

1.0000



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal, el cumplimiento del Presente Acuerdo y disponer el archivo del Acuerdo anulado.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
*[Signature]*  
Sr. JAIRO DELGADO VERA  
ALCALDE (e)

Alcaldía  
G. Municipal  
G. Asesoría Legal  
G. Servicios a la Ciudad  
Interesado  
.AZT/JAMG/lof.

MUNICIPALIDAD J. B. YR  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
05 OCT 2010  
Nº 757  
Folio 9